

## EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**  
Fecha: **13 DE JULIO DE 2023**  
Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día trece de julio de dos mil veintitrés con los asistentes que a continuación siguen:

### **PRESIDENCIA:**

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

### **SRES./AS. CAPITULARES:**

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA  
D.<sup>a</sup> NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. ANTONIO HURTADO ZURERA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA

#### **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:**

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA BALLESTEROS  
D.<sup>a</sup> IRENE RUIZ MEMBRILLA  
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES

### **GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D.<sup>a</sup> YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES  
BADANELLI BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

### **SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:**

D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

### **NO ASISTEN**

D. JOSÉ MOLINA BAENA

- I -

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **ALCALDÍA**

### **SECRETARÍA DEL PLENO**

N.º 200/23.- BORRADORES DE  
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE  
APROBACIÓN DE LOS  
BORRADORES DE ACTAS DE LAS

SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17/06/23 (CONSTITUTIVA) Y 26/06/23 (EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

Conocida la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 17 de junio de 2023 (ordinaria), 26 de junio de 2023 (extraordinaria) y 26 de junio de 2023 (extraordinaria y urgente), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

**ALCALDÍA**

N.º 201/23.- ALCALDÍA.- 2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL EFECTUADA POR D. JOSÉ MOLINA BAENA Y SOLICITUD DE LA OPORTUNA CREDENCIAL DE D.ª M.ª ISABEL BERNAL GOTOR.-

Por esta Secretaría General del Pleno se dio cuenta a los Sres. y Sras. concejales/as que con fecha 29 de Junio de 2023 ha comparecido ante este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional el concejal de este Ayuntamiento D José Molina Baena, integrante de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, en las pasadas elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, comunicando su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, habiendo presentado escrito en el Registro electrónico de documentos, al que le ha correspondido el código seguro de verificación electrónica número 11a956b21c75ccb1c0a235adf1f7fc0d914a7b39, y que dice textualmente lo siguiente:

**“ASUNTO: Renuncia expresa a las condiciones de concejal electo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

**D. José Molina Baena, con DNI n ° 30.981.254-R y funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que pertenece a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local y actualmente declarado en servicios especiales,**

**EXPONE: Que habiendo resultado concejal electo en las pasadas elecciones municipales de 28 de mayo de 2023 por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y resultando conforme a la normativa electoral vigente incompatible al desempeño simultaneo del referido cargo público de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el desempeño del puesto de empleado público municipal, por medio del presente escrito declaro mi renuncia expresa a las condiciones de concejal electo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.**

**SOLICITA: Que se tenga en cuenta está solicitud de renuncia para reincorporarme de nuevo mi puesto de trabajo como Policía Local de este ayuntamiento y no generar una situación de incompatibilidad con arreglo a normativa vigente.**

**Córdoba 29 de Junio de 2023”.-**

El Pleno de la Corporación quedó debidamente enterado y conforme establecen los Subapartados 1º, 2º y 3º del apartado Primero de la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, se acuerda remitir a la Junta Electoral Central certificación de este acuerdo de toma de conocimiento a los efectos de que se proceda a la correspondiente sustitución y se nos remita la oportuna credencial, estimándose que correspondería ocupar el puesto vacante a **D.ª Isabel Bernal Gotor** que figuraba en la lista de candidaturas correspondientes a las pasadas elecciones municipales de 2023, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, con el número 8 de orden.-

Una vez se nos remita la oportuna credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante el Pleno municipal.-

N.º 202/23.- ALCALDÍA.- 3. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03/07/23, SOBRE PROPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE DE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Previa ratificación, por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del día, conforme a la previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el acuerdo n.º 633/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de julio de 2023, sobre Proposición del Sr. Alcalde de determinación del número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, ratificó el contenido del acuerdo referenciado.-

## ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

### DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

N.º 203/23.- PRESIDENCIA.- 4. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.-

Leído el punto del Orden del día, se conoce el Acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 10/07/23, de cambio de fecha de la celebración de las Comisiones Permanentes y de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA fijar el calendario para las sesiones correspondientes al mes de agosto y que se celebrarán en las siguientes fechas:

- Comisiones Permanentes: miércoles 19 de julio y jueves 20 de julio.-
- Junta de Portavoces: lunes 24 de julio.-
- Pleno: jueves 27 de julio.-

N.º 204/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 5. DICTAMEN DE LA C.P. DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 06/07/23, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS, EN RELACIÓN CON LA FACTURA F/2022/13866, EMITIDA POR EL CORTE INGLÉS, S.A., REFERENTE AL SUMINISTRO DE ROPA DE INVIERNO DESTINADA AL PROYECTO DE AYUDA DENOMINADO "OPERACIÓN FRATERNIDAD", POR IMPORTE DE 561,49 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 06/07/23, sobre resolución de la discrepancia existente entre el Departamento de Alcaldía-Presidencia y la Intervención General de Fondos, en relación con la factura F/2022/13866, emitida por El Corte Inglés, S.A., referente al suministro de ropa de invierno destinada al proyecto de ayuda denominado "Operación Fraternidad", por importe de 561,49 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia existente entre el Departamento de Alcaldía-Presidencia y la Intervención General de Fondos, en relación con la factura F/2022/13866, emitida por El Corte Inglés, S.A., referente al suministro de ropa de invierno destinada al proyecto de ayuda denominado "Operación Fraternidad", con motivo de la visita realizada por el Sr. Alcalde a Procono Televisión (PTV TELECOM), y por importe de 561,49 € (expediente HELP de Protocolo número 2023/1044),

conforme al criterio del informe de discrepancia emitido por el Sr. Subdirector General de Alcaldía-Presidencia, con la conformidad del Coordinador General del Ayuntamiento, de fecha uno de junio de dos mil veintitrés (CSV: f704b5554145efb16445544bd9e84b126ccf4fba), que motiva la no aplicación de los criterios establecidos por el órgano de control, todo ello en virtud de lo previsto en el artículo doscientos diecisiete, apartado segundo, letra a), *in fine*, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo quince del Real Decreto 424/2017, de veintiocho de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, procediendo que continúe la tramitación del expediente.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Protocolo del Departamento de Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.-

N.º 205/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 6. DICTAMEN DE LA C.P. DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 06/07/23, EN RELACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, REFERENTES AL ACUERDO N.º 142/23 DE ESTE ÓRGANO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES A DICHO GRUPO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DE REINTEGRO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 06/07/23, en relación a las alegaciones presentadas por el Grupo municipal VOX, referentes al acuerdo n.º 142/23 de este órgano, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones a dicho grupo, así como la procedencia de reintegro, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por el grupo municipal VOX en referencia al Acuerdo número 142/23, de fecha once de mayo del dos mil veintitrés, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones a dicho grupo correspondientes al segundo semestre del ejercicio dos mil diecinueve, procediendo la aprobación de la misma, por una cuantía total de NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.911,74 €), así como el reintegro, por importe de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y

UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.371,85 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal VOX, así como a la Intervención General Municipal, a los efectos oportunos.-

## **DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO**

N.º 206/23.- COMERCIO.- 7. DICTAMEN DE LA C.P. DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 06/07/23, RELATIVA A LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE COMERCIO PARA EL PERIODO 2023-2027.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 06/07/23, relativa a la nueva composición del Consejo Asesor de Comercio para el periodo 2023-2027.-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Determinar la siguiente composición para el Consejo Asesor de Comercio:

Presidencia: La persona titular de la Delegación de Mercados y Comercio, Salud y Consumo.-

Vocales:

- Un concejal que será representante titular y un concejal que será representante suplente por cada uno de los Grupos Municipales que conforman el Pleno, designados por los Grupos Municipales y nombrados por la persona titular de la Alcaldía.-

- Cuatro representantes designados por la Federación de Empresarios y Autónomos del Comercio de Córdoba (Federación Provincial de Comercio de Córdoba). Uno de ellos será el Presidente de la Federación o persona que legalmente le sustituya, siendo los restantes designados por éste atendiendo a las circunstancias específicas de los temas a tratar.-

- Un Director General, Subdirector General o Coordinador General de Área con competencias en materia de comercio.-

Secretaría:

Actuará como Secretario/a del Consejo el de la Corporación o funcionario/a municipal en quien delegue.-

Deberá nombrarse un suplente para cada uno de los miembros.-

Otros asistentes:

No obstante lo anterior, podrán ser invitados/as a cualquiera de las sesiones del Consejo que se celebren, con voz pero sin voto, cualquier persona en nombre propio o en representación de cualquier entidad, asociación o persona jurídica de cualquier índole, cuya asistencia se considere necesaria en función de los asuntos a tratar.-

SEGUNDO.- Comunicar el Acuerdo que se adopte a los grupos políticos municipales así como a las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que vayan a formar parte del Consejo Asesor de Comercio, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes y suplentes, notificándolo por escrito en el plazo de diez días desde la notificación del Acuerdo.-

N.º 207/23.- COMERCIO .- 8. DICTAMEN DE LA C.P. DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 06/07/23, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PARA EL PERIODO 2023-2027.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 06/07/23, relativa a la creación de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, en el término municipal de Córdoba, para el periodo 2023-2027.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear la Comisión no Permanente de Pleno, de Asesoramiento “Comisión Municipal de Comercio Ambulante” del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el periodo 2023-2027, en cuyo Término Municipal desarrollará su ámbito de actuación.-

SEGUNDO.- Las funciones concretas de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante serán las que recoge el artículo 3 del Reglamento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobado el 09 de octubre de 2012 por Acuerdo Plenario N.º 334/12 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N.º 58 de fecha 26 de marzo de 2013, que son las que a continuación siguen:

a) Emitir dictamen preceptivo, no vinculante, con motivo de la aprobación de Ordenanzas Municipales sobre Comercio Ambulante, así como en todos aquellos casos que se determinen legal o reglamentariamente.-

b) Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en materia de comercio ambulante, bien a iniciativa propia, bien a instancia de aquél, en aquellos asuntos

relacionados con la materia indicada que se consideren de especial interés o trascendencia.-

c) Establecer relaciones con todo tipo de personas físicas y jurídicas, cada vez que lo crea necesario para una mejor consecución de sus fines.-

d) Colaborar con las distintas Áreas, Comisiones y Asociaciones implicadas en las actividades relacionadas con el Comercio Ambulante.-

e) Promover la información y divulgación de los asuntos relacionados con el Comercio Ambulante.-

f) Informar con carácter previo a la determinación de nuevos emplazamientos en los que vaya a desarrollarse el Comercio Ambulante en su modalidad de Mercadillo, así como la modificación definitiva de los existentes.-

TERCERO.- La Comisión Municipal de Comercio Ambulante, de conformidad con el art. 4 del Reglamento de la Comisión Municipal de Venta Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

El Concejal/a que ostente la delegación en materia de comercio ambulante.-

Vocales:

– Un representante por cada grupo municipal del Ayuntamiento de Córdoba, nombrados por la persona titular de la Alcaldía a propuesta de los distintos grupos municipales.-

– Tres representantes por todas las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes de Córdoba.-

– Dos representantes por todas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Córdoba.-

– Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos Al-zahara.-

Miembros con voz pero sin voto:

– Un Director General, Subdirector General o Coordinador General del Área con competencia en materia de comercio ambulante.-

– El Jefe de la Policía Local.-

– Un/a empleado/a público/a perteneciente al Área en la que encuadre comercio ambulante.-

– Un/a empleado/a público/a perteneciente al Departamento de Movilidad, Accesibilidad y Transportes.-

Secretaría.

Formará parte de la Comisión el/la Secretario/a General del Pleno o funcionario/a municipal en quien delegue.-

El/a Secretario/a asumirá las funciones propias de la Secretaría, correspondiéndole asimismo el correcto funcionamiento administrativo que afecte a la Comisión.-

Otros asistentes:

Podrán ser invitadas a las sesiones de la Comisión, todas aquellas personas, técnicas o expertas, relacionadas con los asuntos a tratar, que asistirán con voz pero sin voto.-

CUARTO.- El régimen de funcionamiento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante será el regulado en los artículos 6, 7, 8 y 9 del referido Reglamento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

QUINTO.- Comunicar este Acuerdo a los grupos políticos municipales así como a las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que vayan a formar parte de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes y suplentes, notificándolo por escrito en plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.-

## **ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA**

N.º 208/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 9. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 11/05/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DEL EJERCICIO DE 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 444.706,58 €, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA DE 2022, AL OBJETO DE HACER FRENTE A DIVERSAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONGRESOS ASÍ COMO EN EL ANTIGUO MERCADO DEL ALCÁZAR.-

Previa ratificación, por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 11/05/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del ejercicio de 2022, mediante la concesión de un suplemento de crédito extraordinario por importe de 444.706,58 €, con cargo al Remanente General de Tesorería de 2022, al objeto de hacer frente a diversas inversiones previstas en el Centro de Exposiciones, Ferias y Congresos así como en el antiguo Mercado del Alcázar.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de Suplemento de Extraordinario por importe de 444.706,58 €, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO: EMPLEOS**

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
A13	9330	61900	0	2021/2/PRESI/920	208.500,00	INVER. EQUIPAM. URBANO Y VIALES
A13	3340	63200	0	2013/2/PALAC/151	236.206,58	INVER. EDIFICIOS Y COLEGIOS
TOTAL					444.706,58	

**RECURSOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
H00 87000	REMANENTE TESORERÍA GENERAL	444.706,58
TOTAL		444.706,58

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 209/23.- **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/07/23, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO 2023.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/07/23, de aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2023.-

Se da cuenta de las 9 enmiendas presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, por el grupo municipal Popular:

**ENMIENDA 1:**

PROPUESTA: Cambio denominación aplicación presupuestaria “Coop. Social Subvención Asociación Remanente de Dios (RUAJ-G56110307)” por “Coop. Social Subvención Casa Familiar San Francisco de Asís (R1400428G)”.-

CONCEPTO: Cambio denominación aplicación presupuestaria.-

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la denominación de la aplicación presupuestaria seguidamente reseñada por cambio en el beneficiario de la subvención. Se propone a la entidad “Casa Familiar San Francisco de Asís” para la ejecución de un proyecto lúdico, cultura y/o deportivo de interés social para sus residentes.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CUYA DENOMINACIÓN SE MODIFICA: Z  
E10 2314 48937 0

IMPORTE: el importe reflejado en la aplicación presupuestaria (3.800 euros) permanece invariable.

Enmienda n.º 1 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 15 votos favor de los representantes del grupo municipal Popular, 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

ENMIENDA 2:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta Enmienda es retirada por parte del grupo municipal Popular, proponente de la misma.-

ENMIENDA 3:

PROPUESTA: El incremento de diversas aplicaciones presupuestarias dentro del capítulo 2 del estado de gastos del presupuesto para financiar el aumento del gasto de diversas áreas del Ayuntamiento como Juventud, Presidencia, mayores, comercio, así como el mantenimiento de la vía pública.-

CONCEPTO: Aumento de las aplicaciones presupuestarias que más abajo se relacionan que se va a financiar con la reducción del crédito existente en diversas aplicaciones presupuestarias.-

JUSTIFICACIÓN: La mejora en la prestación de los servicios en áreas de especial trascendencia para la ciudad remarcando al importante papel que desde la Administración local se ha de realizar para la defensa de nuestros mayores, y de nuestros jóvenes. Se incrementa la aplicación destinada a ciudades inteligentes y los créditos para difusión de la imagen de nuestra ciudad y patrocinio.-

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	E50	2410	22799	0	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD. TALLERES FORMATIVOS	50.000,00
Z	E50	3372	22609	0	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD. ACTIVIDADES	80.000,00
Z	E80	2312	22799	0	MAYORES. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	180.000,00
Z	F10	1530	21000	0	ARREGLO Y MEJORA VÍA PÚBLICA . PARA PODER CARGAR PRESUPUESTO	75.000,00
Z	H42	4910	22706	0	CIUDADES INTELIGENTES. PARA PODER CARGAR PRESUPUESTO	27.000,00
Z	E63	4310	22602	0	PATROCINIOS COMERCIO	200.000,00
Z	A13	9203	22602	0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSION Y PATROCINIO	150.000,00
TOTAL						762.000,00

BAJAS

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA	107.000,00
Z	H00	1520	78002	0	ORD. TERR., URB. Y VIVIEND. APORTACIÓN MPTAL. ORDEN 23/11/20. CONS.FOM.INF.O.TERR.	560.000,00
Z	E10	2314	78001	0	COOP SOCIAL SUBVENCIÓN CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS	28.000,00
Z	E63	4310	22799	0	COMERCIO. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	10.000,00
Z	E63	4310	48911	0	COMERCIO SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL	0,00
Z	E63	4310	48917	0	SUBVENCION NOMINATIVA RED DE COMERCIO	9.000,00
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000,00
TOTAL						762.000,00

Enmienda n.º 3 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3).-

#### ENMIENDA 4:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta Enmienda es retirada por parte del grupo municipal Popular, proponente de la misma.-

#### ENMIENDA 5:

**PROPUESTA:** El incremento de diversas aplicaciones presupuestarias dentro del capítulo 4 del presupuesto de gastos consistente en el aumento de las transferencias a realizar a AUCORSA, SADECO y al Instituto de Desarrollo económico y Empleo.-

**CONCEPTO:** Aumento de las aplicaciones presupuestarias que más abajo se relacionan que se va a financiar con la reducción del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias F30 9201 22100 0 Alumbrado Público. Consumo energía Eléctrica inmuebles municipales F20 3230 22100 Colegios mantenimiento de energía eléctrica. Al haber sido objeto dichas aplicaciones de un suplemento de crédito previo tramitado durante el ejercicio 2023.-

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda tiene como objetivo contribuir a paliar el déficit provocado por la aplicación del el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.-

Por otra parte el incremento de la transferencia a realizar a la empresa pública SADECO tiene como objetivo la realización de un plan de choque tendente a la mejora de la limpieza de la ciudad.-

Se incluye en la presente enmienda los créditos necesarios para poder hacer frente al a la actualización del presupuesto de la operación EDUSI-FEDER N.º 46 denominada "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SIN USO PARA PROMOCIÓN DE RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE EN ALQUILER SOCIAL, PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL". Por un importe total de 144.378,09 €.-

Por último el incremento de la transferencia a realizar al INDEEC se fundamenta en la necesidad sanear su Remanente de Tesorería además de ampliar el crédito disponible para las diferentes convocatorias de subvenciones dirigidas fundamentalmente a la revitalización y fortalecimiento del tejido empresarial de nuestra ciudad.-

Con esta enmienda se pretende reforzar los servicios que desde las empresas municipales y desde el organismo autónomo se están prestando a la ciudadanía.-

#### PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	B31	4411	44901	0	AUCORSA. TRANSFERENCIA DEFICIT DESCUENTO BONIFICACIÓN TARIFA	1.855.607,50
Z	B33	1621	44906	0	SADECO PLAN EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA	3.652.621,91
Z	B25	4390	415010	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO REMANENTE NEGATIVO	97.591,15
Z	B25	4390	41500	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	452.408,85
Z	H00	1520	22602	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
Z	H00	1520	22706	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.875,00
Z	H00	1520	68500	0	ADQUISICION Y REFORMA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	126.503,09
TOTAL						6.202.607,50

#### BAJAS

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F30	9201	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA INMUEBLES MPALES.	2.800.000,00
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	3.402.607,50
TOTAL						6.202.607,50

Enmienda n.º 5 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4).-

#### ENMIENDA 6:

**PROPUESTA:** La inclusión de diversas aplicaciones presupuestarias dentro del capítulo seis del estado de gastos del presupuesto para la realización de actuaciones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, la adquisición de diferente equipamiento informático para los departamentos de Recursos Humanos e Intervención General, así como el incremento de la dotación de la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de estudios y trabajos técnicos del departamento de Intervención para la contratación de un servicio de auditoría.-

**CONCEPTO:** Creación e incremento de las aplicaciones presupuestarias del capítulo seis y dos del estado de gastos del presupuesto que más abajo se relacionan a financiar mediante la reducción del crédito existente en la aplicación F20 3230 22100 Colegios mantenimiento de energía eléctrica. Al haber sido objeto dicha aplicación de un suplemento de crédito previo.-

**JUSTIFICACIÓN:** Realización de inversiones sobre las infraestructuras así como la adquisición de equipamientos informáticos tendentes a la mejora continuada

de la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía especialmente en los departamentos de Recursos Humanos e Intervención Municipal.-

**PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O SE CREAN**

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	A13	9330	61900	0	PRESIDENCIA. OTRAS INV. REPOSIC. INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL (CTRO. ALCAZAR)	208.500,00
Z	H30	9206	62600	0	RECURSOS HUMANOS. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS	15.939,50
Z	H10	9310	22706	0	INTERVENCIÓN. SERVICIO AUDITORIA	72.000,00
Z	H10	9310	64100	0	INTERVENCIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	7.000,00
TOTAL						303.439,50

**BAJAS**

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA	303.439,50
TOTAL						303.439,50

Las inversiones descritas deberán de incorporarse al anexo de inversiones del presupuesto del 2023.-

Enmienda n.º 6 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4).-

**ENMIENDA 7:**

**PROPUESTA:** Incremento créditos Subvenciones para diversos proyectos entre los que se encuentran proyectos de Inclusión Social y Laboral de la Población Vulnerable de Córdoba desde la Innovación y el emprendimiento social 2023, el aumento de los créditos destinados a financiar la convocatoria de las líneas de ayudas de subvenciones de fomento comercial, el incremento de la subvención nominativa para la Asociación para la Promoción, Dinamización y Transformación Digital del comercio en Córdoba, así como de la subvención nominativa destinada a la asociación una subvención nominativa para la Cátedra UNESCO Proyecto de Resolución de Conflictos.-

Además se incluyen dos subvenciones para la ejecución y acondicionamiento del Hogar Renacer así como el acondicionamiento y ampliación de la unidad de estancia diurna de la Asociación Alzheimer San Rafael (ambas aplicaciones presupuestarias de nueva creación).-

**CONCEPTO:** Incremento y creación de diversas subvenciones de gasto corriente y de capital, tanto nominativas como de concurrencia competitiva a financiar mediante las bajas en las aplicaciones presupuestarias que más abajo se relacionan.-

**JUSTIFICACIÓN:** Subvenciones destinadas a apoyar la implementación de proyectos que propongan soluciones a los retos y/o desafíos que plantea la inclusión social y laboral de la población en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo en el municipio de Córdoba desde la innovación y el emprendimiento social, de fomento y apoyo de la actividad comercial de nuestra ciudad así como

**PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O SE CREAN**

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	E63	4310	48911	0	OTRAS SUBVENCIONES. CONCURRENCIA COMPETITIVA. NAVIDAD	104.053,00
Z	E10	2310	48935	0	SERV. SOC. SUBV. ASOC. CRAER. CENTRO REF. ANDALUZ DE ENFERM. RA	19.500,00
Z	E63	4310	48914	0	SUBV NOMINATIVA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CIF-G-56108020)	205.000,00
Z	A13	3200	45391	0	SUBV NOM UCO CATEDRA UNESCO PROYECTO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	35.000,00
z	E10	2310	48901	0	SERV SOCIALES CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROYECTO INNOVACION SOCIAL	391.000,00
Z	A60	4412	48900	0	SUBV TAXI MOVILIDAD REDUCIDA	30.000,00
Z	E10	2314	78003	0	SERV. SOCIALES. HOGAR RENACER. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO , DEMOLICIÓN INSTALACIONES OBSOLETAS, NUEVA ORDENACIÓN DEL PATIO PRINCIPAL E INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	100.000,00
Z	E10	2314	78002	0	SERV. SOCIALES. ALZHEIMER CÓRDOBA. ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA, ACONDICIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	54.400,00
TOTAL						938.953,00

**BAJAS**

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA	789.560,50
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	149.392,50
TOTAL						938.953,00

La aprobación de la presente enmienda conlleva la modificación del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones se prevé el pago anticipado para las siguientes ayudas:

Z	E10	2314	78003	0	SERV. SOCIALES. HOGAR RENACER. CONSTRUCCION DE EDIFICIO, DEMOLICIÓN INSTALACIONES OBSOLETAS, NUEVA ORDENACIÓN DEL PATIO PRINCIPAL E INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	120.000,00
Z	E10	2314	78002	0	SERV. SOCIALES. ALZHEIMER CÓRDOBA. ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA, ACONDICIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (G-14453344)	54.400,00

Enmienda n.º 7 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4).-

**ENMIENDA 8:**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta Enmienda es retirada por parte del grupo municipal Popular, proponente de la misma.-

**ENMIENDA 9:**

**PROPUESTA:** El Anexo de personal que figura en el proyecto de presupuesto municipal del ejercicio 2023 relativa a los capitulares y personal de confianza (CSV 41781777204fb967848b3879b188fc2e2d8f0967) no está adaptado a los acuerdos del pleno municipal del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 26 de junio de 2022 (acuerdo 197/2023, aprobación de la relación de cargos con dedicaciones exclusivas y parciales y sus retribuciones, así como de las indemnizaciones correspondientes por asistencia

*a las sesiones plenarias ; acuerdo 198/2023 determinación del número, características y retribuciones del personal eventual).*-

Se hace necesario por tanto adaptar dicho anexo de personal al contenido de los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento anteriormente citados. El anexo correcto adaptado a dichos acuerdos figura en los documentos de fecha 11 de julio de 2023:

- Personal de confianza: CSV:  
b83336607710801763c19c0431ea3dd8ed1a9ce0

- Capitulares: CSV: 8f6a15e9329c6ad8df7544dc1944273d04b84c52

CONCEPTO: Sobre estos documentos se propone como enmienda lo siguiente:

- El Delegado de Urbanismo y ordenación del territorio, vivienda y seguridad, así como la delegada de Educación e Infancia, Cooperación y Solidaridad, pasan a ser concejales sin dedicación, con un ahorro total de 143.641,56 euros. Estos dos concejales han renunciado en fecha 11 de julio de 2023 a su dedicación actual.-

- Adicionalmente, en relación con el listado de personal de Capitulares, se propone que el Grupo Socialista disponga de un Concejel adicional sin delegación con un 75 % de jornada, lo que supone un coste adicional de 47.279,66 euros.-

JUSTIFICACIÓN: El crédito total necesario con las modificaciones es inferior al consignado en el presupuesto para la partida correspondiente, ya que los ahorros producidos son superiores al coste del nuevo concejal al 75 % de jornada propuesto, por lo que no es necesaria ninguna modificación presupuestaria, debiéndose mantener constante el crédito consignado en la partida correspondiente.-

De acuerdo a lo anterior, el contenido de los documentos anteriormente relacionados con sus correspondientes CSV de fecha 11 de julio de 2023 deben rectificar con las dos modificaciones propuestas en la presente enmienda, para integrar el anexo de personal del proyecto de presupuestos que se apruebe por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.-

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba que a tal efecto establece lo siguiente:

En todo caso, este tipo de enmiendas parciales deberán estar redactadas de forma que se mantenga el equilibrio económico y conceptual del proyecto enmendado, de tal forma que en el mismo momento en el que se solicite la alteración de una partida, se indique igualmente la modificación de las que resulten afectadas para que quede garantizado el restablecimiento del equilibrio económico o conceptual del Presupuesto.-

Enmienda n.º 9 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y

Socialista (6), 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

En último lugar se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, con las enmiendas aprobadas e incorporadas al texto del Dictamen, queda aprobado por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones anteriormente expresadas  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	344.940.134,23	344.940.134,23
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	5.361.100,00	5.361.100,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	18.901.614,57	18.901.614,57
Instituto Municipal de Deportes	11.852.571,05	11.852.571,05
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.244.112,00	4.244.112,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.384.369,69	3.384.369,69
Instituto Mpal. de Turismo	2.594.977,18	2.594.977,18
Consorcio Orquesta de Córdoba	3.560.765,00	3.560.765,00
<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	33.593.748,00	33.593.748,00
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	42.620.486,00	42.067.767,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	65.878.119,00	65.849.619,00
VIMCORSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	21.666.156,00	21.508.805,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	3.491.616,44	3.282.502,51

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos. En dichas Bases y, por lo que se refiere al Plan Estratégico de Subvenciones, se ha corregido error material detectado por la Delegación de Promoción (CSV: 058264f325f84c9de4620cd8b11dd702a69f12fb), en relación a las Subvenciones

destinadas a la organización de Verbenas y otras actividades festivas (Z C20 3381 48906 0) en el que se ha indicado que se tramitarán como pago anticipado cuando lo procedente es que se tramiten mediante pago diferido.-

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 469.649.719,49 € y en Gastos a 468.702.035,55 €.-

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.-

QUINTO.- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

TDIN - FUNCIONARIOS (CREACIONES)

PUESTO	ORGAPL	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFICO	Suma - CPRODUCTIVIDAD	Suma - CSSOCIAL	Suma - TOTAL2
Arquitecto/a	F00.4500	A1	21	2	34.432,17	15.547,05	44.702,57	19.158,25	28.429,54	142.269,58
Coordinador Programas	A30.9240	A2	19	3	45.416,77	20.557,12	56.648,57	24.277,96	38.708,26	185.608,68
	C40.3340	A2	19	2	30.277,85	13.704,75	37.765,71	16.185,30	25.805,51	123.739,12
Encargado/a	F00.4500	C1	17	2	23.189,55	12.229,15	31.019,83	13.294,21	21.009,58	100.742,32
Ingeniero/a Técnico Industrial	F00.4500	A2	19	2	30.277,85	13.704,75	37.765,71	16.185,30	25.805,51	123.739,12
Inspector P.L.	A00.1300	A2	23	2	30.277,85	15.547,05	36.911,91	15.819,39	36.603,77	135.159,97
Oficial 1ª Albañil	F00.4500	C2	15	11	108.108,77	59.150,97	150.311,90	64.419,39	100.654,63	482.645,66
Oficial 1ª Electricista	F30.1650	C2	15	1	9.828,07	5.377,36	13.664,72	5.856,31	9.150,42	43.876,88
Oficial 1ª Herrero/a	F00.4500	C2	15	2	19.656,14	10.754,72	27.329,44	11.712,62	18.300,84	87.753,76
Oficial 1ª Jardinero/a	F00.4500	C2	15	15	147.421,05	80.660,41	204.970,77	87.844,62	137.256,32	658.153,17
Oficial 1ª Mecánico	F00.4500	C2	15	6	58.968,42	32.264,16	81.988,31	35.137,85	54.902,53	263.261,27
Oficial 1ª Pintor	F00.4500	C2	15	1	9.828,07	5.377,36	13.664,72	5.856,31	9.150,42	43.876,88
Oficial S.E.I.S.	A06.1360	A1	24	2	34.432,17	19.145,19	54.463,44	23.341,49	40.071,09	171.453,38
Ordenanza	H20.9200	E	13	7	63.048,89	32.481,03	93.591,92	40.110,82	60.402,81	289.635,46
Sargento/a S.E.I.S. A2	A06.1360	A2	19	2	30.277,85	13.704,75	31.447,77	13.477,61	33.020,42	121.928,40
Subinspector P.L.	A00.1300	A2	19	2	30.277,85	13.704,64	33.393,36	11.295,24	32.932,45	121.603,55
Suboficial S.E.I.S.	A06.1360	A2	21	2	30.277,85	15.547,05	36.911,91	15.819,39	36.603,77	135.159,97
Técnico/a de Consumo	H20.9200	C1	15	2	23.189,55	10.754,72	28.568,73	12.243,74	19.698,40	94.455,14
Técnico/a de Gestion	H30.9206	A2	19	4	60.555,70	27.409,50	75.531,42	32.370,61	51.317,21	247.184,44
Veterinario/a	F70.3370	A1	21	1	17.216,09	7.773,52	22.351,29	9.579,12	14.214,77	71.134,79
Total Resultado					836.958,50	425.395,23	1.113.004,00	473.985,53	794.038,25	3.643.381,51

TDIN - LABORALES - CREACIONES

PUESTO	ORG-APL	NIVEL	TOTAL PLAZAS	Suma - TBASICAS	Suma - TCOMPLEMENTA	Suma - TPRODUCT	Suma - TSSOCIAL	Suma - TTOTAL
OF.2 CUIDADOR/A	F70.3370	C-6	10	226.293,74	60.779,93	71.877,95	115.043,99	473.995,61
Total Resultado				226.293,74	60.779,93	71.877,95	115.043,99	473.995,61

y la amortización de las siguientes plazas:

LABORALES.

CATEGORIA	TOTAL PLAZAS	NUM PLAZA	Suma - TBASICAS	Suma - TCOMPL	Suma - TPRODUCT	Suma - TSSOCIAL	Suma - TOTAL2
ENCARGADO/A	2	2099-2104	49.150,97	9.390,75	14.927,24	23.546,80	97.015,76
OF 1 HERRERO/A	1	2280	23.216,30	5.953,39	7.175,01	11.648,48	47.993,18
OF.1 ALBAÑIL (SIN PENOSO)	8	2201-2208-2210-2212-	185.730,41	34.223,09	57.400,10	88.891,83	366.245,44

		2213-2214- 2218-2219						
OF.1 ELECTRICISTA	1	2226	23.216,30	5.953,39	7.175,01	11.648,48	47.993,18	
OF.1 JARDINERO/A	15	2239-2248- 2249-2749- 2750-2751- 2752-2753- 2754-2755- 2757-2758- 2760-2761- 2762	348.244,52	64.168,30	107.625,20	166.672,18	686.710,20	
OF.1 MECANICO/A	6	2252-2253- 2254-2255- 2256-2258	139.297,81	35.720,35	43.050,08	69.890,87	287.959,11	
OF.1 PINTOR/A	1	2259	23.216,30	5.953,39	7.175,01	11.648,48	47.993,18	
OF.2 ALBAÑIL	3	2363-2364- 2365	67.888,12	10.953,20	21.563,39	32.179,71	132.584,42	
OF.2 HERRERO/A	1	2389	22.629,37	5.269,06	7.187,80	11.245,14	46.331,37	
ORDENANZA	7	2544-2545- 2546-2547- 2549-2551- 2552	148.725,18	26.533,32	50.586,94	72.383,46	298.228,90	
TEC.DE CONSUMO	2	2558-2559	44.847,09	8.555,77	14.350,03	21.714,80	89.467,69	
Total Resultado			1.076.162,38	212.674,03	338.215,80	521.470,23	2.148.522,43	

**FUNCIONARIOS:**

CATEGORIA	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	NUM PLAZA	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFICO	Suma - CPRODUCTIVIDAD	Suma - C SSOCIAL	Suma - TOTAL2
Auxiliar de Clínica	C2	14	1	1529	9.828,07	5.009,35	13.212,76	5.662,61	8.883,32	42.596,11
Bombero/a	C2	15	9	1131- 1160- 1172- 1147- 1145- 1146- 1150- 1174- 1111	88.452,63	48.396,24	123.742,17	53.032,36	116.479,73	430.103,14
			15	1109- 1136- 1142- 1170- 1177- 1180- 1189- 1197- 1207- 1209- 1210- 1214- 1215- 1220- 1248	147.421,05	80.660,41	206.236,96	88.387,27	194.132,89	716.838,57
Bombero/a Conductor C2	C2	15	10	1389- 1394- 1396- 1399- 1401- 1398- 1400- 1402- 1405 1390	98.280,70	53.773,60	137.491,30	58.924,84	129.421,93	477.892,38
Cabo/a S.E.I.S. C2	C2	17	6	1303- 1306- 1305- 1311- 1307 1312	58.968,42	36.687,44	87.919,57	37.679,82	82.174,20	303.429,44
Total Resultado					402.950,88	224.527,04	568.602,76	243.686,90	531.092,07	1.970.859,65

SEXTO.- De conformidad con el Acuerdo Plenario 197/2023, de 26 de Junio (CSV 683c38006f70f1fec25ff2722365083bc1271d4b), la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial para 2023 cuyas retribuciones se aprueban:

**RELACIÓN DE CARGOS:**

CARGOS	%DEDICACIÓN
Alcalde/sa. Presidente/a (1)	100 %
Tenientes de Alcalde (9)	2,80 % 7,100 %
Portavoces (4)	100 %
Concejales/as con Delegación	1,80 % 2,100 %
Concejales/as sin Delegación (5)	1,75 % 4,100 %
Concejales/sin Dedicación (7).	

**RETRIBUCIONES:**

CARGO	TOTAL 2023
ALCALDE-PRESIDENTE	64.457,76 €
TENIENTE ALCALDE	58.398,39 €
PORTAVOZ	54.561,12 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	53.991,63 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	46.922,56 €

Las presentes Retribuciones contemplan el incremento máximo del 3,5 % previsto en la Ley de Presupuestos General del Estado para 2023, a expensas de su aplicación efectiva durante el presente ejercicio.-

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-

Cantidad variable por cada Concejales de Grupo al mes: 813,54 €.-

NOVENO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días

hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.-

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

## **ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**

N.º 210/23.- CONTABILIDAD.- 11. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 1.322,03 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 1.322,03 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 1/2023 por importe de 1.322,03 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2022.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 332/23 con csv 7f3e6a02dbbeba7a9c6caa4aa2325db63e0dd46d de fecha 3 de abril de 2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolece

la factura y que una vez adoptado el acuerdo de convalidación, se continúe con el procedimiento de liquidación de la referida cantidad a la entidad, previo reconocimiento extrajudicial de crédito por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y el acuerdo de Junta de Gobierno Local con csv 77a06db0816413eeec6286db3211baf295d97014 de fecha 3 de abril de 2023 n.º 331/23 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolece la factura y que se continúe con el procedimiento de liquidación de la cantidad a la entidad, previo reconocimiento extrajudicial de crédito por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230000353	F/2021/9270	17/11/22	V14 210371	31/08/21	743,04 €	220220045194	A78811445	GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, HORAS FUERA DE CONTRATO OFICINA MUNICIPAL EL ARCANGEL REC	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2023 Z H28 9204 22701 0	DISCONFORMIDAD REC OMISION FISCALIZACION
220230000352	F/2021/93	28/11/22	V14 200617	31/12/20	578,99 €	220220046961	A78811445	GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE HORAS FUERA DE CONTRATO. 30 HORAS REC	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2023 Z H28 9204 22701 0	DISCONFORMIDAD REC OMISION FISCALIZACION
TOTAL .....					1.322,03 €								

**SEGUNDO.-** Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

**N.º 211/23.- CONTABILIDAD.- 12. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 3/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 34.243,82 €.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 3/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 34.243,82 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 34.243,82 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 408/23 960eac84f2479b8f0b3f56da43c14228c684b113 de fecha 24 de abril de 2023.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230017205	F/2021/13568	06/05/22	2021/61 104710	09/12/21	15.805,04 €	220220010942	B14343586	ENERPLUS SLU	SUMINISTRO DE GASOLEO CLASE C,CALEFACCIÓN PARA EL CONSUMO DE COLEGIOS NOVIEMBRE 2021. REC	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/60	10/05/22	2021/11 105656	31/12/21	717,72 €	220220011639	B14343586	ENERPLUS SLU	5018: SUMINISTRO DE GASOLEO CLASE C,CALEFACCIÓN PARA EL CONSUMO DE EDIFICIOS DICIEMBRE 2021. REC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/853	31/12/22	2022/62 100428	31/01/22	2.790,38 €	220220061075	B14343586	ENERPLUS SLU	CENTRO CIVICO FUENSANTA: 3.000,00 UDS GC PREMIUM COMFORTPUNTO DE SUMINISTRO.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/854	31/12/22	2022/62 100427	31/01/22	2.567,04 €	220220061076	B14343586	ENERPLUS SLU	UDS GC PREMIUM COMFORT C.P. DUQUE DE RIVAS; 1300 UDS GC PREMIUM COMFORT C.P. GLORIA FUERTES.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/1757	31/12/22	2022/62 100807	28/02/22	3.237,00 €	220220061091	B14343586	ENERPLUS SLU	CENTRO CIVICO FUENSANTA: GC PREMIUM COMFORTPUNTO DE SUMINISTRO.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/1758	31/12/22	2022/12 101059	28/02/22	3.005,64 €	220220061092	B14343586	ENERPLUS SLU	C.P. ANTONIO GALA GASOLEO,CP PABLO GARCIA BAENA,GASOLEO	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/2905	31/12/22	2022/62 101153	31/03/22	1.406,00 €	220220061104	B14343586	ENERPLUS SLU	EDIFICIOS.-GC PREMIUM COMFORT (PUNTO DE SUMINISTRO:PARQUE ZOOLOGICO).	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/2906	31/12/22	2022/62 101152	31/03/22	3.417,00 €	220220061105	B14343586	ENERPLUS SLU	COLEGIOS.- GC PREMIUM COMFORT: CP. EDUARDO LUCENA; CP. OBISPO OSIO.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
220230017205	F/2022/3903	31/12/22	2022/62 101504	29/04/22	1.298,00 €	220220061113	B14343586	ENERPLUS SLU	C.P. MIRASIERRA: 1000 UDS GC PREMIUM COMFORTPUNTO DE SUMINISTRO.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD-REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L
				TOTAL.....	34.243,82 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 212/23.- CONTABILIDAD.- 13. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 4/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 13.098,22 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 4/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 13.098,22 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 13.098,22 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2023 n.º 409/23 con csv 5980bfda64ebe80381e76cb1a9a98e3122f0f999.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES	PTE. AL APLICAR OPA PRESUPUESTO CAMBIO APLICACIÓN PRESUP.
220230017833	F/2022/919	31/12/22	Emit- 01583	03/02/22	1.554,00 €	220220061082	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	( C.P AL ANDALUS-CORDOBA ) 1500 UDS e+10.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	
220230017833	F/2022/1314	31/12/22	Emit- 02093	15/02/22	1.243,20 €	220220061084	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	ZOOLOGICO DE CORDOBA: 1200 UDS e+10.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3200 22103 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	
220230017833	F/2022/1432	31/12/22	Rect. 2	21/02/22	986,00 €	220220061089	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO CARPINTERIA S.L.	EDIFICIOS- BIENERGY e+10 ( NAVES DE SERVICIO CORDOBA )	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3200 22103 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	
220230017833	F/2022/1940	31/12/22	Emit- 03182	08/03/22	1.699,51 €	220220061098	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	( C.P DUQUE DE RIVAS ) 1500 UDS e+10.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	
220230017833	F/2022/1941	31/12/22	Emit- 03183	08/03/22	1.699,51 €	220220061099	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	( C. PEDAGO GARCIA NAVARRO ) 1500 UDS e+10.	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	
220230017833	F/2022/647	31/12/22	Emit- 0955	24/01/22	986,00 €	220220061490	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	BIENERGY.C.P. FERNEN DE	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21200 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	APLIC.CORRECTA 2023 Z F20 3230 22103 0
220230017833	F/2022/649	31/12/22	Emit- 956	21/01/22	1.479,00 €	220220061491	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	( C.P. FEDERICO GARCIA LORCA MODULO II )	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21200 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	APLIC.CORRECTA 2023 Z F20 3230 22103 0
220230017833	F/2022/678	31/12/22	Emit- 000918	27/01/22	1.972,00 €	220220061492	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	BIENERGY e+10 ( NAVES DE SERVICIO CORDOBA )	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3200 21201 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	APLIC.CORRECTA 2023 Z F20 9200 22103 0
220230017833	F/2022/679	31/12/22	Emit- 000957	27/01/22	1.479,00 €	220220061493	B14328025	SUMINISTROS EL CALVARIO BIENERGY S.L.	( C.P FEDERICO GARCIA LORCA )	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21200 0	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO ACUERO J.G.L	APLIC.CORRECTA 2023 Z F20 3230 22103 0

				TOTAL.....	13.098,22 €														
* LAS APLICACIONES GRABADAS EN LOS REGISTROS F/2022/647 - F/2022/649 - F/2022/679 - F/2022-678 Y SUS RESPECTIVAS OPAS SON INCORRECTAS, ESTAS SERÁN MODIFICADAS A LA HORA DE APLICAR LA OPA A PRESUPUESTO POR LAS CORRECTAS QUE ESTÁN DETALLADAS EN LA TABLA.																			

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 213/23.- CONTABILIDAD.- 14. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 5/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 5.948,13 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 5/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 5.948,13 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 5.948,13 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2023 nº 289/23 con csv ff0e350e1502f66b98754207e856650494aef8e5.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FR A	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES	PTA. AL APLICAR OPA A PRESUPUESTO O CAMBIO APLICACIÓN PRESUP.
220230018038	F/2022/1066	31/12/22	1120382330	04/02/22	1.402,72 €	220220061083	A28003119	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	GASOLEO EN COLEGIO PUBLICO SANTA BARBARA	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z.F20 3230 22103 0	NUILDADREVISIÓN OFICIO	



Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220210057192	F/2022/1134	31/12/22	03/22	08/02/22	3.027,42 €	220220061298	B14996151	GENERAL DE OBRAS VILLA S.L.	PFEA 2021. Obra: C/ Poeta Manuel Altolaguirre: 278 UDS Suministro de Bordillo de granito 15x25cm	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	NULLIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
220210057192	F/2022/1660	31/12/22	06/22	01/03/22	3.430,35 €	220220061310	B14996151	GENERAL DE OBRAS VILLA S.L.	PFEA 2021. OBRA C/ POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE: Suministro de Bordillo de granito.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	NULLIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
TOTAL.....					6.457,77 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 215/23.- CONTABILIDAD.- 16. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 7/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 210.843,15 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 7/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 210.843,15 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 7/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 210.843,51 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2023 n.º 482/23 con csv c4a7a6b6f4fd5b62fd53e119f1add4ccfaa3d74a.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230020317	F/2021/10845	31/12/22	4600077679	30/09/21	210.843,51 €	220220061701	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	FACTURA PERIODO DEL 01-07-2021 AL 31-07-2021. SERVICIOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA DEL AYTO.DE CORDOBA. EXPTE:30/19	ER-GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA	0,00 €	2023 Z H26 9202 22201 0	NULLADREVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
TOTAL .....					210.843,51 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

N.º 216/23.- CONTABILIDAD.- 17. DICTAMEN DE LA C.P. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/07/23, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 8/2023 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 2.898,50 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 8/2023 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 2.898,50 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a de los representantes del grupo municipal Popular, y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 8/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 2.898,50 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de n. 472/23 con csv cf443a1f743a46d5b22792f74c308319f8a1f7bd de fecha 8 de mayo de 2023.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
31/12/22	Emit-22 227	31/01/22	2.251,40 €	220220061288	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA-2021 OBRA:POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE / TENAZA PORTA BORDILLOS CANDADO / LATON 40MM / RUEDA MACIZA CARRETELLA ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
31/12/22	Emit-22 2016	26/05/22	647,10 €	220220061561	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA-2021 OBRA:POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE / CANDADO RECTANGULAR LATON 90MM / GAFA 10220 / PHOEBE CEPILLO PUA ACERO ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	NULIDADREVISIÓN OFICIO ACUERDO J.G.L
		TOTAL.....	2.898,50 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

## ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

### DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 217/23.- IMAE.- 18. DICTAMEN DE LA C.P. DE CULTURA Y TURISMO DE 06/07/23, SOBRE CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA RELATIVA A LA FACTURA FV-BRO22/12337 DE LA ENTIDAD BRÓCOLI, S.L., ASÍ COMO APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.264,81 €, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo de 06/07/23, sobre convalidación de la omisión de la función interventora relativa a la factura FV-BRO22/12337 de la entidad Brócoli, S.L., así como aprobación del reconocimiento de la obligación por importe de 3.264,81 €, correspondiente a ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a de los representantes de los grupos municipales Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de fiscalización referida a la siguiente factura:

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Nº Factura	Importe Total	Nombre
F/2022/951	11/12/2022	FV-BRO22/12337	3.264,81 €	BROCOLI, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación con la liquidación de la cantidad a satisfacer al tercero, por importe de 3.264,81 €:

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Nº Factura	Importe Total	Nombre
F/2022/951	11/12/2022	FV-BRO22/12337	3.264,81 €	BROCOLI, S.L.

## ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

### DELEGACIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

N.º 218/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 19. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 24/05/23, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA RELATIVA A TERRENOS OCUPADOS POR LA ANTIGUA ESCUELA DE ENFERMERÍA, SITOS EN CALLE ESCRITOR CONDE ZAMORA N.º 2, PROMOVIDA POR LA FUNDACIÓN CAJASUR.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, entre los que figura el emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 06/06/23, al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación y las consideraciones jurídicas emitidas por el Secretario General del Pleno con fecha 11/07/23; así como Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 24/05/23, sobre aprobación provisional de la Innovación del PGOU de Córdoba relativa a terrenos ocupados por la antigua Escuela de Enfermería, sitios en calle Escritor Conde Zamora n.º 2, promovida por la Fundación Cajasur.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), 6 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Innovación del PGOU de Córdoba relativa a terrenos ocupados por "Antigua Escuela de Enfermería", sitios en calle escritor Conde Zamora n.º 2, promovido por la Fundación Cajasur, sin que haya modificaciones sustanciales con el documento aprobado inicialmente, con CSV:

cf27e8305eaf2299354e37915e9c1cc91046165a

f1d44b3b30587d3027f63cbca5e1bdc794b3c248

3c3b419c4da25ff206e777df47d4f3626ef5346a  
889856d984bbc46e80ce711df46ff02803ddd047  
6bb4c7f1a702e760cce7815384fe3f56b35e107c  
58f6d8f7b5480565e417b32f9039b846b2d4bc6c  
9b3965e170fd34f0ae21eda4be86f262337a8c38

SEGUNDO.- Remitir expediente completo y SOLICITAR a la Dirección General de Urbanismo para que proceda a la solicitud, por la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía, y tras el dictamen, instar, continuar con la preparación, impulso e informe de la Dirección General de Urbanismo, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA a la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.-

N.º 219/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 20. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 24/05/23, SOBRE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DE UNA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA, RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE LA FICHA CC-10 "CONJUNTO CATALOGADO DE LA JUDERÍA", DEL ANEXO II DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, EN VIRTUD DE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD INVERSIONES Y PROYECTOS PLATINUM MADRID S.L.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, entre los que figura el emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 06/06/23, al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 24/05/23, sobre formulación y aprobación inicial de una Innovación-modificación del PGOU de Córdoba, relativa a las determinaciones de la ficha CC-10 "Conjunto Catalogado de la Judería", del anexo II del catálogo de Bienes Protegidos del PEPCHC, en virtud de la petición formulada por la entidad Inversiones y Proyectos Platinum Madrid S.L.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 18 votos a de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), 6 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la formulación de la Innovación, determinando su conveniencia y oportunidad.-

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE la INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN del PGOU DE CÓRDOBA relativa a las determinaciones de la FICHA CC-10 "Conjunto

Catalogado de la Judería” del ANEXO II del CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, en la que se modifican los niveles de intervención del elemento 10.86, sito en la calle Canónigo Torres Molina Nº 1, con Referencia Catastral: 3639407UG4933N, con el objeto de conservar la edificación y alterando la alineación prevista a Ronda de Isasa, todo ello en virtud de la petición formulada por INVERSIONES Y PROYECTOS PLATINUM MADRID, S.L. y según documento técnico redactado por D. Alberto Serrano Matas (Arquitecto), significándole que en este procedimiento no se valora ningún uso específico ni solución arquitectónica determinada, que deberá concretarse en su día en el correspondiente proyecto de obra donde se justificará el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.-

El documento se compone de los siguientes CSV:

b6cff50220918686396a8473a5acb6192bdfabb5  
fe076cb2765c819842eaa702ee9cd139294f3ead  
8def4d246af9a75bbe1a228870210e030bc88824  
fc913d55ee8095bbb4083e127fe5a56376905f43  
3632d55a38d7fd0108d445806a915cf690db234e  
248a5f82d1ca437806aa580e95c413bcebfa1bff  
91f86b79e572d3f8048a83b2a34b9dd4747c3b7c  
4ccae3d1d02bdef05e53d581a6ae44ad61cb527b  
4204a3b00b701f186fd10f32d5c5922da37be971  
b608d12cb43a3bd120995968bb0c59cc8243eefe  
c30fff6543a1408e32ed09407f8198f36acf85fa  
e59d6a65335230866115f8572b2cf3f750d71f7f  
06ba4667e4f8699969bc2a5d9938b9f4e297f352  
998f3260566ebcac3166371fca23164a9f02da4c

52155ff0e8ca8ee991da71eed4f2c1facfc8e4ef  
ee71c76fa9aa44762365a39ce1dd6a155d005e61  
a2294c279e929a65f2f4b2128c8e99171724a4a7  
0379205867c2624275a9ea7128054102319e2a05  
0f44ddf6d2ff9fa322820ce9223e38d9bb5c7a80  
de798a4887556cfb6b3b08e1bd45f2e51e576dbb  
ce17d3e0e95a047c45b92e8f593b473432545ab6  
a1b78c14c13c5a6668fd1eda97a2ae89ae5344f3  
330598a588f948326da1950c613963169c8f1339  
8e15315e6024ff5a75c0881ef3bee2158dc0eb3c  
5b87ffb6e4f51b328d3d7c670291894c8cb98520  
b9eea666cd0a1fe14312da54f959a4755fa81930  
4ffdcbba969cd8e2d49341ebdf4305db795de470

**TERCERO.-** Someter el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5 LISTA y artículo 104.4.c) Reglamento LISTA).-

El documento sometido a Información Pública, que deberá contener un RESUMEN EJECUTIVO al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (artículo 62.1.e) y 5.c) LISTA y artículo 104.3 Reglamento LISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.-

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el

expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00.-

CUARTO.- Simultáneamente, requerir los informes preceptivos siguientes (los de la Junta de Andalucía a través del órgano colegiado de coordinación):

- Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de DOS MESES, que se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 29.4 Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía), transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.-

- Informe preceptivo y vinculante del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, sobre la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo máximo de TRES MESES transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) LISTA).-

Informe de la Oficina de Arqueología de la GMU.-

N.º 220/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 21. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 24/05/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN PAU O-1 "CARRETERA DEL AEROPUERTO NORTE-SUR" DE LA REVISIÓN Y/O ADAPTACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA 2001, PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN VIMPYCA, E.B.C. Y OTROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24/05/23, sobre aprobación inicial del Plan de Sectorización PAU O-1 "Carretera del Aeropuerto Norte-Sur" de la revisión y/o adaptación del PGOU de Córdoba 2021, promovido por la Fundación VIMPYCA, E.B.C. y otros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (6) y VOX (3) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN DE SECTORIZACION O-1 "CARRETERA DEL AEROPUERTO NORTE-SUR" DE LA REVISION ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U. DE CÓRDOBA 2001 promovido por Fundación VIMPYCA, E.B.C, y a su vez en nombre y representación de un conjunto significativo de propietarios del ámbito, con los siguientes csv:

DOCUMENTO	CSV
34485 01_01 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte1	6148f0886b63030836f2c6692c100ae28d6e3658
34485 01_02 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte2	e950c61f278e44b9b5ec2c568da7acfa94ff4fd4
34485 01_03 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte3	7cad2f18a0e63fc2874cfba061170fc1e4bfe86a
34485 01_04 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte4	a8c0e8e23359057f652c8e609a6f8473f6952ef8
34485 01_05 01PLANDESECTORIZACIONMARZO2023_Parte5	a0e231e48ce1a11aab4355b292c2b9bae98595f4
34485 02 01RESUMENEJECUTIVOMARZO2023	e2ba444a1355fe5596e045335e05dec79565ffab
34485 03_01 02EsAEOPS O1_Parte1	e0a7601d3bb06e42f1da0931bf9c18babdb8dd23
34485 03_02 02EsAEOPS O1_Parte2	61c271adbc627c2948e2cfc7b5d9ed135cdcade8
34485 03_03 02EsAEOPS O1_Parte3	0e30f226328bf25a79bd529cd38f794de4d1b26c
34485 03_04 02EsAEOPS O1_Parte4	4deabc338348966ed3d7e6813fb95e9e5005f290
34485 04_01 03VISPS O1_Parte1	c47340b5c26ed089ce019f35dedadfd5b93e795d
34485 04_02 03VISPS O1_Parte2	bccab3fef85d52ac119baaa845139733abbf725d
34485 05_01 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	d0c807a491a0110290f11d210960a0e6b3b2d4d0
34485 05_02 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	f3248aa39e9c6f2600e9d36ed7d765be93928fa6
34485 05_03 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	0dbb07dbffe31bc46d9128f4f21e3762cc7700e4
34485 05_04 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	b952c138068fb14d78399a632ffb3646aa019ba7
34485 05_05 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	76c5cce0c61b7206049ce74f60674a381ae6a57a
34485 05_06 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	cbc5f31bfcffc5ccc1b3f709800316c35b3e95ed
34485 05_07 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	fb68a732abe548c7e304b672dce6bf4906b88230
34485 05_08 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	e7b21930092eba53818a369b5aa07da9b49c246a
34485 05_09 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	a4dcbacccf639c40a8a55ee0a423d60cafb66d38
34485 06_01 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	dafda52c4636656e89a35264b3263d77952d0f4a

34485 06_02 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	700497437ffd4fd14b60e44e0e23f777c67c2861
34485 06_03 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	b8e588433b57cc74c4df587a0d0f8bf1c7bc75ed
34485 06_04 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	533d114db96aba020cbcd2ad00992e5978709a5f
34485 03_02 02EsAEOOPS O1_Parte2	61c271adbc627c2948e2cfc7b5d9ed135cdcade8
34485 03_03 02EsAEOOPS O1_Parte3	0e30f226328bf25a79bd529cd38f794de4d1b26c
34485 03_04 02EsAEOOPS O1_Parte4	4deabc338348966ed3d7e6813fb95e9e5005f290
34485 04_01 03VISPS O1_Parte1	c47340b5c26ed089ce019f35dedadfd5b93e795d
34485 04_02 03VISPS O1_Parte2	bccab3fef85d52ac119baaa845139733abbf725d
34485 05_01 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	d0c807a491a0110290f11d210960a0e6b3b2d4d0
34485 05_02 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	f3248aa39e9c6f2600e9d36ed7d765be93928fa6
34485 05_03 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	0dbb07dbffe31bc46d9128f4f21e3762cc7700e4
34485 05_04 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	b952c138068fb14d78399a632ffb3646aa019ba7
34485 05_05 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	76c5cce0c61b7206049ce74f60674a381ae6a57a
34485 05_06 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	cbc5f31fbffc5ccc1b3f709800316c35b3e95ed
34485 05_07 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	fb68a732abe548c7e304b672dce6bf4906b88230
34485 05_08 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	e7b21930092eba53818a369b5aa07da9b49c246a
34485 05_09 04ANEXOIVdelEsAEOESTUDIOHISTORICOARQUE	a4dcbacccf639c40a8a55ee0a423d60cafb66d38
34485 06_01 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	dafda52c4636656e89a35264b3263d77952d0f4a
34485 06_02 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	700497437ffd4fd14b60e44e0e23f777c67c2861
34485 06_03 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	b8e588433b57cc74c4df587a0d0f8bf1c7bc75ed
34485 06_04 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	533d114db96aba020cbcd2ad00992e5978709a5f
34485 06_05 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	bd938b031b313195a10affc893a9ed047bb84c25
34485 06_06 04ANEXOIVdelEsAEOEMORIADEPROSPECCIONA	79789e9472fec602f2e010717673bc03e6ab45a2

34485 06_07 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	894d35e139fd3f996a57a71f1e106ef8289fe5a5
34485 06_08 04ANEXOIVdelEsAEOMEMORIADEPROSPECCIONA	380daaa4817f86624eaf0e9b8cdbf8d4859d3d4d
34485 07 04JUSTIFICANTEPRESENTACIONCULTURA	14d7e1c2ac349a6b35c7938737af2685a99393c8
34485 08 04JUSTIFICANTEPRESENTACIONCULTURA2	c37a76cedba60a25ff59dc9d1156301bb46d3a9d
34485 09_01 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	6732f7eae963b4bdb634ff831e8e673821bb3f51
34485 09_02 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	949251ef67f640feb065fa123bc53e38cf5e9ac1
34485 09_03 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	9d757d1f0dc99f4a4ad800adb6f721eede90a7a
34485 09_04 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	5ec483deff0dca82f888d1ab6be2b32387a45f6a
34485 09_05 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	b9dfc7e0d98be3c329f97774801492d4890de9c3
34485 09_06 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	a0ed0e925f15d92575484f6b0145a86311de853a
34485 09_07 05ANEXOIVdelEsAEOEstudioAcusticoPS 01_P	02c8aa5e7ed56d2a29a1579227095982e2be0f20
MEMORIA O INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (ISE) 21.04.23	383de90486c17f5311b2ab77fef6f377d1a1ab3a

**SEGUNDO.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo de 45 días, mediante la inserción de anuncios en el BOJA, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios municipales.-

Se expondrá tanto el documento técnico urbanístico y su resumen ejecutivo, como el estudio ambiental estratégico acompañado de un resumen no técnico de dicho estudio.-

El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. La documentación expuesta al público deberá contener un Resumen Ejecutivo que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar y participación y consulta de la ciudadanía (artículo 25.3.a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana) y art. 39.4 en relación con el artículo 19.3 de la LOUA.-

Se hará constar en todos los anuncios de información pública que lo es también a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.-

TERCERO.- Requerir al Equipo Redactor, para que proceda a la corrección del Plan de Sectorización en los aspectos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba CSV: 6bce56628713d4b91416487a116b2dd94ba12741, junto con los que se deriven del resultado de la información pública.-

CUARTO.- REQUERIR informes de ADIF, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, Secretaria de Estado de Telecomunicaciones, Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, Delegación de Salud y Familias (informe Evaluación Impacto en Salud), Delegación de Medio Ambiente (vías pecuarias), Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Informe de Incidencia Territorial si resulta procedente en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, e Informe en materia de Vivienda del artículo 18.3.c) de la LOUA), Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (Informe en materia de Aguas), y Delegado de Economía y Hacienda del Estado por la posible existencia de bienes de titularidad estatal (art. 189 Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).-

Asimismo, deberá evacuarse consulta a las empresas distribuidoras ENDESA y GAS NATURAL (NEDGIA) y a la empresa municipal EMACSA.-

Solicitar informe al SERVICIO DE PATRIMONIO de la GMU (por la posible existencia de patrimonio municipal en el ámbito), a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU y a la Comunidad de Regantes en relación con la acequia que atraviesa el sector, así como aquellos otros que se estimen necesarios durante la tramitación del expediente.-

De conformidad con la Disposición Adicional primera del Decreto 36/2014, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Admón. de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los informes, dictámenes y otros pronunciamientos, así como el informe de valoración ambiental, que con carácter preceptivo deban emitirse por la Administración de la Junta de Andalucía durante la tramitación de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, se solicitarán y remitirán a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.-

N.º 221/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 22. DICTAMEN DE LA C.P. DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 06/07/23, SOBRE LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN, EN SU INFORME DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022, RESPECTO A LA DISCONFORMIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA NORTE DE CÓRDOBA CON LAS CARRETERAS N-432 Y CO-31, A FAVOR DE LA ENTIDAD "MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.", -MEBISA- (CIF- A-14303630), POR IMPORTE DE CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (116.220,11 €), IVA INCLUIDO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 06/07/23, sobre levantamiento del reparo formulado por la Intervención, en su informe de fecha 1 de abril de 2022, respecto a la disconformidad en la adjudicación del contrato de obras de conexión de la Ronda Norte de Córdoba con las Carreteras N-432 y CO-31, a favor de la entidad "MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.", -MEBISA- (CIF- A-14303630), por importe de CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (116.220,11 €), IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 22 votos a de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 6 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (6), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención en su informe de fecha 1 de abril de 2022, respecto a la disconformidad en la adjudicación del contrato de obras de conexión de la Ronda Norte de Córdoba con las Carreteras N-432 y CO-31 a la entidad "MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.," -MEBISA- (cif A-14303630) por CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (116.220,11 €), IVA incluido.-

## **URGENCIAS.-**

N.º 222/23.- RECURSOS HUMANOS.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DE 11/07/23, SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL EMPLEADO MUNICIPAL D. ALEJANDRO LÓPEZ DEL MORAL, PERSONAL EVENTUAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Moción de la Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral de 11/07/23, sobre autorización de la compatibilidad solicitada por el empleado municipal D. Alejandro López del Moral, personal eventual del Grupo municipal VOX, para el desempeño de la actividad privada de la profesión de la Abogacía.-

Sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer a D. Alejandro López Del Moral, personal eventual de este Ayuntamiento adscrito al Grupo Municipal VOX, la compatibilidad para el desempeño de actividad privada consistente en ejercicio de la profesión de la abogacía y las funciones como Asesor de Grupo, dentro del Grupo Municipal de VOX, advirtiendo que la misma no podrá comprometer el desempeño de su puesto de trabajo como personal eventual, con la categoría de Asesor, adscrito al Grupo Municipal VOX de esta Corporación, y sujeto a las siguientes limitaciones/condiciones:

- No podrá ejercer la actividad profesional cuya compatibilidad se le autoriza (ejercicio de la abogacía por cuenta propia) en aquellos asuntos que se relacionen directamente con asuntos de que conozca por razón de la actividad pública que desempeña, y que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.-

- La compatibilidad reconocida sólo permitirá el desempeño de la segunda actividad (actividad privada) cuando se ejerza sin menoscabo alguno de su jornada y horario de trabajo.-

- Asimismo, conforme al artículo 15 de la LPAP, en el ejercicio de la actividad cuya compatibilidad se le reconoce no podrá el interesado invocar o hacer uso de su condición pública.-

SEGUNDO.- Notificar en forma el presente acuerdo a D. Alejandro López Del Moral, indicándole que la presente autorización de compatibilidad quedará sin efecto en el caso de que el empleado cambie de puesto de trabajo, o se modifiquen las circunstancias que determinaron el presente reconocimiento de compatibilidad.-

- II -

## **EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

N.º 223/23.- ALCALDÍA.- 24. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 08/05/23 (ORDINARIA) HASTA EL 03/07/23 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde el 08/05/23 (ordinaria) hasta el 03/07/23 (ordinaria).-

N.º 224/23.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA EL 24/04/23, POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. CON SEDE EN SEVILLA, SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 579/19, INTERPUESTO POR D. JOSÉ BRAVO ESPEJO, CONTRA ACUERDO PLENO DE 12 DE MARZO DE 2019 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL PAU-P SAA (SANTA ANA DE LA ALBAIDA BAJA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de Sentencia dictada el 24/04/23, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, sobre desestimación del Recurso Contencioso Administrativo n.º 579/19, interpuesto por D. José Bravo Espejo, contra acuerdo Pleno de 12 de marzo de 2019 sobre aprobación definitiva del Plan PAU-P SAA (Santa Ana de la Albaida Baja). CSV: 698c84da8f9b82a2904c3ca98f49c1f7154c1df8.-

N.º 225/23.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE 26/06/23 COMUNICANDO COMPOSICIÓN DEL REFERIDO GRUPO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo municipal Socialista de 26 de junio de 2023, comunicando la composición del referido grupo, con CSV bcbcae025705dd9d8ead0fdf3f5717807256814a

N.º 226/23.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE 26/06/23, SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES DE LOS COMPONENTES DEL MISMO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo municipal Socialista de 26 de junio de 2023, sobre determinación de las dedicaciones exclusivas y parciales de los componentes del mismo. CSV: e38f68c8b917728329fad9573aee60bf326b9eb7.-

N.º 227/23.- ALCALDÍA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE 30/06/23, SOBRE RENUNCIA DE D.ª YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA, COMO PORTAVOZ Y DETERMINACIÓN DE LAS

DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES DE LOS COMPONENTES DEL MISMO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Grupo municipal VOX de 30 de junio de 2023, sobre renuncia de D.<sup>a</sup> Yolanda Almagro Alcántara, como Portavoz y determinación de las dedicaciones exclusivas y parciales de los componentes del mismo. CSV: 89acb73d7b891a1023fba1166933d57591e8f655.-

N.º 228/23.- ALCALDÍA.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE D. SALVADOR FUENTES LOPERA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE FECHA 30/06/23, COMUNICANDO SU RENUNCIA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SIN QUE LA MISMA MODIFIQUE SU CARGO COMO PORTAVOZ.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito de D. Salvador Fuentes Lopera, Portavoz del Grupo municipal Popular de fecha 30 de junio de 2023, por el que comunica su renuncia al régimen de dedicación exclusiva, sin que la misma modifique su cargo como Portavoz. CSV: 8f4425878a7ae8b72527ca6c3f8d2e27bc34ab0d.-

N.º 229/23.- ALCALDÍA.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA DE 30/06/23, SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS DE LOS COMPONENTES DEL MISMO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo municipal Hacemos Córdoba de 30 de junio de 2023, sobre determinación de las dedicación exclusivas de los integrantes del mismo. CSV: ca8ad04a7c5695f3e994324d309f77ce3172883e.-

N.º 230/23.- ALCALDÍA.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE 29/06/23, SOBRE DESIGNACIÓN DE PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES CONSTITUIDAS POR ACUERDO PLENARIO 196/23.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Popular de 29 de junio de 2023, sobre designación de personas titulares y suplentes en las diversas Comisiones Permanentes y Especiales constituidas por acuerdo plenario n.º 196/23 de 26 de junio de 2023. CSV: e5cc630449a8db78d6f5bf8602d1a1d6b05a35a6.-

N.º 231/23.- ALCALDÍA.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE 28/06/23, SOBRE DESIGNACIÓN DE PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES CONSTITUIDAS POR ACUERDO PLENARIO 196/23.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de 28 de junio de 2023, sobre designación de personas titulares y suplentes en las diversas Comisiones Permanentes y Especiales constituidas por acuerdo plenario n.º 196/23 de 26 de junio de 2023. CSV: 3676f6ef113b7f5b9aff756c9691d613fd4e519e.-

N.º 232/23.- ALCALDÍA.- 1.10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA DE 03/07/23, SOBRE DESIGNACIÓN DE PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES CONSTITUIDAS POR ACUERDO PLENARIO 196/23.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Córdoba de 03/07/23, sobre designación de personas titulares y suplentes en las diversas Comisiones Permanentes y Especiales constituidas por acuerdo plenario 196/23 de 26 de junio de 2023. CSV 2a843b0adbaaee2c6e89c45a9bbe2745c06d53ab.-

N.º 233/23.- ALCALDÍA.- 1.11. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE 30/06/23, SOBRE DESIGNACIÓN DE PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES CONSTITUIDAS POR ACUERDO PLENARIO 196/23.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal VOX de 30 de junio de 2023, sobre designación de personas titulares y suplentes en las diversas Comisiones Permanentes y Especiales constituidas por acuerdo plenario 196/23 de 26 de junio de 2023. CSV ea49b3da1443deb468f0f1dcc380f69c9cef75a0.-

N.º 234/23.- ALCALDÍA.- 1.12. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 602/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/06/23, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN FAVOR DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO DE COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 602/23 de la Junta de Gobierno Local de 26/06/23, de delegación de competencias en favor de los

Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, así como de Coordinadores y Directores Generales. CSV 055691a9ba9901a16a465afa4822b3896e6e96f4.-

N.º 235/23.- ALCALDÍA.- 1.13. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 603/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/06/23 SOBRE CESES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 603/23 de la Junta de Gobierno Local de 26/06/23 sobre ceses de órganos directivos. CSV f36cf9af527d6f12a3ae9b93a279a31a1c90bed5.-

N.º 236/23.- ALCALDÍA.- 1.14. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 658/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 05/07/23 DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO .-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 658/23 de la Junta de Gobierno Local de 05/07/23 de nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo. CSV 0aa1c36bb2ff435b010234395768782971cfabb7.-

N.º 237/23.- ALCALDÍA.- 1.15. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 8866/2023 DE 03/07/23, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE CECOSAM Y CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 8866/2023 de 03/07/23, de delegación de la Presidencia de CECOSAM y CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA. CSV 0757ffb4284a997598e85de6b372504471c23f7b.-

N.º 238/23.- ALCALDÍA.- 1.16. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 8867/2023 DE 03/07/23, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE COORDINACIÓN DE BARRIADAS PERIURBANAS Y LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 8867/2023 de 03/07/23, de modificación del régimen jurídico del Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas y la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, con CSV d1f11b6f275404909cedafa493a53b0a4f1c1056.-

N.º 239/23.- ALCALDÍA.- 1.17. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 8945/2023 DE 04/07/23, SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 8945/2023 de 04/07/23, sobre Delegación de la Presidencia de la Junta de Portavoces, con CSV 68fbaaddf711bead00974e22792dac06747bae23.-

N.º 240/23.- PERSONAL.- 1.18. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 654/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 03/07/23, SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 654/23 de la Junta de Gobierno Local de 03/07/23, sobre nombramiento de la Directora General de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba, con CSV 47272bb84836e13a1a53fe08a55d9b1af833276c.-

N.º 241/23.- PERSONAL.- 1.19. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 655/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 03/07/23, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 655/23 de la Junta de Gobierno Local de 03/07/23, sobre nombramiento del Coordinador General de Políticas Culturales del Ayuntamiento de Córdoba, con CSV cbb89a718f773c21663defe9d0291addb7b2acff.-

N.º 242/23.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.20. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 19/05/23, SOBRE CONTROL PERMANENTE DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2020 POR DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe definitivo de la Intervención General Municipal de 19/05/23, sobre control permanente de expedientes de contratos menores adjudicados durante el ejercicio 2020 por distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. CSV d3f9a72adaef1505ef3b7f3f89fd3548e5e6f017.-

N.º 243/23.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.21. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE FECHA 25/05/23, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL 2022-2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de la Intervención General Municipal, de fecha 25/05/23, sobre el estado de ejecución del

Plan de Control Financiero correspondiente al 2022-2023, con CSV cb832ff8c30610c5b285751978174cd5c9be692c.-

N.º 244/23.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.22. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 31/05/23, SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, a petición de la Sra. Interventora se acuerda retirar el Informe de la Intervención General Municipal de fecha 31 de mayo, para su actualización de acuerdo con la normativa vigente.-

N.º 245/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.23.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DE FECHA 09/06/23, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO ESTABLECIDO EN EL ART. 4º DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO, A FECHA 31/03/22 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera, de fecha 09/06/23, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago establecido en el art. 4º de la Ley 15/2010 de 5 de julio, a fecha 31/03/22 correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, con CSV d63777f2e1c3a276a1b239d8d60ab6b6fcde4cb6.-

### **URGENCIAS.-**

N.º 246/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO DE 11/07/23, DE RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba toma conocimiento del escrito de D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo de 11 de julio de 2023, de renuncia a la dedicación exclusiva como Concejal del Grupo municipal Popular.-

N.º 247/23.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE D.ª NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ DE 11/07/23, DE RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA COMO CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba toma conocimiento del escrito de D.<sup>a</sup> Narcisa Ruiz Rodríguez, de 11 de julio de 2023, de renuncia a la dedicación exclusiva como Concejala del Grupo municipal Popular.-

N.º 248/23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- .Se formulan diversos Ruegos y Preguntas por varios Capitulares.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.